# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1637

**VISTO:**

La nota remitida por vecinos solicitando renovación de alumbrado público en calle Fray Luis Beltrán al 1300, calle Gral. López y demás calles paralelas a Bv. Colón; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota, los vecinos expresan que les fue informado que la obra se realizaría a principios del 2024;

Que los mismos expresan que al día de la fecha no han tenido novedades;

Que los interesados aducen que las zonas afectadas se encuentran muy oscuras;

Que últimamente las zonas identificadas han sufrido muchos robos debido a la falta de iluminación;

Que los vecinos describen que en cada cuadra hay 3 luces, en un solo lado de la calle;

                    Que corresponde brindar información precisa a los vecinos damnificados.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este cuerpo los plazos previstos para la renovación de alumbrado público en las calles mencionadas en vistos.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.-